

El Criyano D. Santiago Mancos era
 considerado en Reunia en la clase de 2.^o desde el mes de
~~Sept~~ ^{Sept} ant. en la ~~Unid.~~ ^{Unid.} de El Epto. a cuenta de cuyo
 alcance que no ha percivido ~~de la unid. de la cesion~~
 puede V. E. auxiliarlo con lo que sea de un ^{sup} ~~sup~~
 agrado, atendiendo a lo que se representa y a la
 cesion que hace de un haber p. ^{to} tiempo, y el
 que expone estubo viviendo en el Callao, ~~en~~ ^{en} ~~o~~ ^o ~~se~~
 vea como crea mas conveniente. Flor. ^{to} ~~to~~ ^{to} ~~to~~
 Lima Nov. 26 de 1892



M14-0674

Caj. 18

Doc. 453

Fol. 1

O. L. 74-445